Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **ING. DIGNO CABALLERO RUÍZ**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **16/10/2.019.-**
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 36/2.019.- ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS ID N° 370.273.-**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa No. **36/2.019.- Adquisición de Equipos Informáticos ID N° 370.273.-**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……"**, y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……"** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **Office Compu S.A. con RUC Nº 80013316-1**, monto de la oferta por Ítems es como se detalla a continuación: Ítem 1: Gs. 26.075.200.-, (Guaraníes veintiseis millones setenta y cinco mil doscientos).- Ítem 2: Gs. 7.708.400.- (Guaraníes siete millones setecientos ocho mil cuatrocientos).----------
2) **Fasv Import-Export de Maria de Fátima Sartorio Vanni con RUC 696150-9**, monto de la oferta por Ítems es como se detalla a continuación: Ítem 1: Gs. 12.780.000.- (Guaraníes doce millones setecientos ochenta mil), Item 2: Gs. 12.495.000.- (Guaraníes doce millones cuatrocientos noventa y cinco mil), Item 3: Gs. 1.590.000.- (Guaraníes un millón quinientos noventa mil), Item 4: 1.590.000.- (Guaraníes un millón quinientos noventa mil), Item 5: Gs. 3.090.000.- (Guaraníes tres millones noventa mil).----------

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 61 de Decreto N° 21909/03 que dice: **"Método de evaluación". Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

a) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmada y completado, poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Lic. Mirna Jiménez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristóbal Gubilla Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

b) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"----------

c) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

d) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en preció, según los parámetros indicados precedentemente, a así sucesivamente. ----------

1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Office Compu S.A. con RUC Nº 80013316-1	Fasv Import-Export de Maria de Fátima Sartorio Vanni con RUC 696150-9
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Office Compu S.A. con RUC Nº 80013316-1	Fasv Import-Export de Maria de Fátima Sartorio Vanni con RUC 696150-9
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A

2. Cuadro Comparativo de Precios:

2.1. Verificación de Errores Aritméticos. No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.----------

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martinez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristóbal Ortiola Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

		Office Compu S.A con RUC Nº 80013316-1					Fasv Import-Export de Maria de Fátima Sartorio Vanni con RUC 696150-9				
Item	**Descripción**	**Marca**	**Proced.**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)**	**Precio Total (Precio unitario por cant.)**	**Marca**	**Proce d.**	**Cant .**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)**	**Precio Total (Precio unitario por cant.)**
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	HP	Mexico/ China	4	6.518.800	26.075.200	INTEL	China	4	3.195.000	12.780.000
2	Computadoras personales (PC) de escritorio	HP	Mexico/ China	1	7.708.400	7.708.400	INTEL	China	1	12.495.000	12.495.000
3	Ups de 1500 VA			2		No cotiza	APS POWER	China	2	795.000	1.590.000
4	Impresora laser blanco y negro			2		No cotiza	HP LASER	China	2	795.000	1.590.000
5	Scanners			1		No cotiza	HP	China	1	3.090.000	3.090.000
Total General						**33.783.600**					**31.545.000**

3. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.----------

Se verifica el Formulario N° 06, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I.		
III. CAPACIDAD LEGAL	**Office Compu S.A. con RUC Nº 80013316-1**	**Fasv Import-Export de Maria de Fátima Sartorio Vanni con RUC 696150-9**
C) El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. También se verifica si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*

Lic. Mirna Jiménez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristobal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

Se verifica el Punto N° 18, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo B, inciso c		
IV. CAPACIDAD FINANCIERA	**Office Compu S.A. con RUC Nº 80013316-1**	**Fasv Import-Export de Maria de Fátima Sartorio Vanni con RUC 696150-9**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*	Cumple	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.	Cumple	Cumple

Se verifica el Punto N° 18, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo B, inciso d		
V. CAPACIDAD TÉCNICA	**Office Compu S.A. con RUC Nº 80013316-1**	**Fasv Import-Export de Maria de Fátima Sartorio Vanni con RUC 696150-9**
El oferente deberá presentar una carta de compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas	No Cumple	Cumple

Se verifica el Punto N° 18, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo B, inciso e		
VI. EXPERIENCIA	**Office Compu S.A. con RUC Nº 80013316-1**	**Fasv Import-Export de Maria de Fátima Sartorio Vanni con RUC 696150-9**
Deberán contar con una experiencia mínima de un año como distribuidor o proveedor de Adquisición de Semillas para Autoconsumo para Pequeños Productores del Distrito de Minga Guazú. Esto deberá estar respaldado a través de contratos y/o constancias.	Cumple	Cumple

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"----------

Lic. Mirna Jiménez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martinez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristobal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

4. Selección de la Oferta más baja

De conformidad al **Artículo 61°**, **Numeral 3** del **Decreto N° 21.909/03**, se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo para el **Ítem Nº 2**, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo la presentada por la firma **Office Compu S.A. con RUC Nº 80013316-1** la más baja**,** cuyo resultado se describe a continuación:

VI. Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, Punto N°2, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

Según el **Cuadro II** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos..----------

V. Capacidad Financiera:

En cumplimiento del PUNTO N°3 – Capacidad Financiera, según el Cuadro IV, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **No Cumple** con dicha capacidad..----------

La empresa cuenta con varias obligaciones contractuales vigentes. Las adjudicaciones ya fueron aprobadas y están con Códigos de Contratación pendiente, lo cual significa que aún no fue culminado el procedimiento y consecuentemente aun no cumplieron con las obligaciones contraídas.

A continuación detallamos las Obligaciones Contractuales Vigentes de la empresa:

Número de ID	Monto del Contrato
358.977	1.562.200.000
366.944	3.954.900.000
368.667	92.378.450
366.891	733.799.880
366.401	3.565.500
358.211	10.499.930
357.289	6.000.000

Lic. Mirna Jiménez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristóbal Zaldívar Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

359.614	1.499.990
356.811	81.848.900
369.523	7.599.990
359.129	29.925.000
367.942	116.000.000
367.942	78.130.000
360.000	64.262.800
369.520	9.749.500
Total Gral.	**6.752.359.940**

Cuenta con un Activo Disponible Libre de 6.481.488.518.- según el Balance General.
Teniendo una obligación Contractual Vigente de 6.752.359.940.- ya no cuenta con Activo Disponible debido a que haciendo los Cálculos entre ambos nos queda un monto negativo de 270.871.422.-

VI. Capacidad Técnica:

En cumplimiento del PUNTO N°5 – Capacidad Financiera, según el Cuadro V, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **No Cumple** con dicha capacidad..----------

El oferente no presentó una carta de compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas.----------

VII. Experiencia:

En cumplimiento del PUNTO N° 6 – Capacidad Financiera, según el Cuadro VI, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

VII. Precio Ofertado

El precio ofertado para el Ítem Nº 02 es 38,33% más bajo al Precio Referencial.
Realizamos un estudio de mercado y sería imposible proveer el bien con el precio ofertado y con las especificaciones técnicas solicitada en el PBC.----------

Por lo tanto, debido a todo lo expuesto la oferta presentada por la empresa **Office Compu S.A.** es descalificada en forma automática.

Lic. Mirna Jiménez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristobal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

A continuación analizamos la oferta presentada por la empresa **Fasv Import-Export de Maria de Fátima Sartorio Vanni con RUC 696150-9.**

5. Selección de la Oferta más baja

De conformidad al **Artículo 61°**, **Numeral 3** del **Decreto N° 21.909/03**, se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo para el **Ítem Nº 2**, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo la presentada por la firma **Fasv Import-Export de Maria de Fátima Sartorio Vanni con RUC 696150-9.** la más baja**,** cuyo resultado se describe a continuación:

VI. Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, Punto N°2, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

Según el **Cuadro II** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos..----------

V. Capacidad Financiera:

En cumplimiento del PUNTO N°3 – Capacidad Financiera, según el Cuadro IV, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

VI. Capacidad Técnica:

En cumplimiento del PUNTO N°5 – Capacidad Financiera, según el Cuadro V, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

VII. Experiencia:

En cumplimiento del PUNTO N° 6 – Capacidad Financiera, según el Cuadro VI, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martinez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristóbal Zubia Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **CD Nº 36/2.019.- Adquisición de Equipos Informáticos ID N° 370.273.-,** a la oferta presentada por la empresa **Fasv Import-Export de Maria de Fátima Sartorio Vanni con RUC 696150-9**, monto de la oferta por Ítems es como se detalla a continuación: **Ítem 1:** Gs. 12.780.000.- (Guaraníes doce millones setecientos ochenta mil), **Item 2:** Gs. 12.495.000.- (Guaraníes doce millones cuatrocientos noventa y cinco mil), **Item 3:** Gs. 1.590.000.- (Guaraníes un millón quinientos noventa mil), **Item 4:** 1.590.000.- (Guaraníes un millón quinientos noventa mil), **Item 5:** Gs. 3.090.000.- (Guaraníes tres millones noventa mil).----------
Considerando el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las diez horas y treinta minutos.----------

Atentamente,

Lic. Mirna Jiménez de Cabral
Asesora Contable

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PERÍODO 2015-2019

Lic. Cristóbal Cubilla
Director de Administración y Finanzas

José Francisco Martínez Mercado
Auditor Interno